

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2016

201512290045062

III.6269

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, Art.169.3 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo, Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2016 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el citado, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos 2016:

	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
Capítulo I	Impuestos Directos	1.355.285,84
Capítulo II	Impuestos Indirectos	88.000,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	819.712,40
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	707.283,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	21.764,60
	B) Operaciones de capital	
Capítulo VI	Enajenación de Inv. Reales	76.560,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	361.355,00
	2) Operaciones financieras	
Capítulo IX	Pasivos Financieros	
Total		3.429.960,84

Resumen por capítulos del presupuesto de gastos 2016:

	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
Capítulo I	Gastos de Personal	871.073,74
Capítulo II	Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.092.900,35
Capítulo III	Gastos Financieros	47.250,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	332.550,00
	B) Operaciones de capital	
Capítulo VI	Inversiones Reales	897.327,67
	2) Operaciones financieras	
Capítulo IX	Pasivos Financieros	188.859,08
Total		3.429.960,84

Igualmente, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo en esta Entidad aprobadas junto con el referido Presupuesto General.

Catálogo de puestos que integran la plantilla:

Denominación:	Nº plazas
1.-Servicios generales	

1. a Funcionarios de carrera	
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos Secretaria	2
1 .a. 3 Administrativo Tesorería	1
1 .a. 4 Auxiliar de Secretaria	1
2.-Ordenanzas y S. Seguridad	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía Local	4
3.- Obras y servicios	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operario B/S. Aguas	1
3. b. 2 Operario B/peón Alb. A	1
3. b. 3 Operario B/peón Alb. B	1
3. b. 2 Operario B/maquinista	1
4.-Mantenimiento edificios públicos	
4. b Personal Laboral	
4. b. 1 Encargado Colegio Público	1
4. b. 2 Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
5.- Salud y Bienestar Social	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc.Infantil P. Ciclo	2
6.-Cultura	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1	
Director/a	1

Los interesados a que se refiere el Art. 170.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Pradejón, a 29 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Óscar León García.